



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

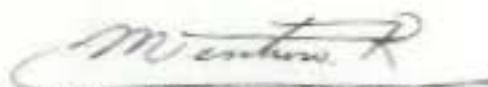
0321

5 de febrero de 1993
REF.: CDH-10.310/077

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirla la presente con el propósito de remitirle la resolución que, con fecha de hoy, dictó el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Caballero Delgado y Santana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las muestras de mi consideración más distinguida.


Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctor
Jaime Bernal Cuéllar
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10, No. 5-51
Palacio de San Carlos
Santafé de Bogotá, Colombia





CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

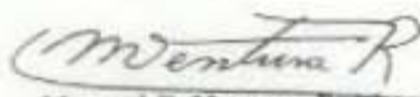
1322

5 de febrero de 1993
REF.: CDH-10.310/078

Señor delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de remitirle la resolución que, con fecha de hoy, dictó el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Caballero Delgado y Santana a solicitud del Ilustrado Gobierno de Colombia, según nota adjunta

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las muestras de mi consideración más distinguida.


Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctor
Leo Valladares Lanza
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.